



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2013-0243.

Como lo peticionado en el escrito visto a folio 43 se encuentra ajustado a derecho, se ordena que por secretaría se cumpla lo ordenado en el ordinal segundo del auto del 14 de agosto de 2014, esto es, levantando las medidas cautelares decretadas en la presente actuación y los oficios que se elaboren en ese sentido, se entreguen directamente a la demandada o a su autorizada, señora **Camila Medina Blanco**.

Por secretaría agéndese cita para entregar los oficios ordenados y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy <u>10 MAY 2021</u> El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>
--